

ACEC CINES, S.A..

Los Administradores Mancomunados de la Compañía ACEC CINES SA, ALCAZAR CINEMA, S.A., representada por D. MIGUEL GRATACOS CAPELLA, ESPECTACULOS PADRO CABOT, S.L, representada por D. JORGE PADRO VALL, y 2011 CINES LLOBREGAT, S.L., representada por D. JOSE CAMPRECIOS TORAN, convocan a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social Plaza Doctor Letamendi 37 3º 3ª el día 27 de Marzo de 2019, a las 12 horas en primera convocatoria, y en segunda el día 28 de Marzo de 2019 a las 12 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos con el siguiente

**Orden del Día:
JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación, del Informe de Gestión y de las cuentas anuales (comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, y Memoria), correspondientes al ejercicio social de 2015, así como de la gestión del Órgano de Administración durante el mismo.

Segundo.- Resolución sobre el resultado.

**Orden del Día:
JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Aprobar en su caso, la renuncia presentada a su cargo por el ADMINISTRADOR MANCOMUNADO de la Compañía, 2011 CINES LLOBREGAT, S.L., representado por D. JOSE CAMPRECIOS TORAN.

Segundo.- Nombramiento en su caso del Nuevo Administrador Mancomunado de la Compañía.

Tercero.- Ratificar en lo que fuere menester la Compraventa de Acciones de la Compañía efectuada entre PROMOCIONES SANALONA, SL y D. JAIME TARRAZON RODON, el 2 de agosto de 2017.

Cuarto.- Aprobar en su caso la adquisición de las acciones que pasan a ser titularidad de D. JAIME TARRAZON RODON, por parte de la propia Compañía, por el precio, de TRES MIL EUROS, pasando dichas acciones a ACCIONES PROPIAS, pendientes de amortización.

Quinto.- Resolver sobre la situación de las acciones propiedad de determinados socios de la Compañía, en concreto las sociedades, MULTICINES ARENYS, S.L. y JOCALBER, S.L., CLUB CINES EGARA, S.L. y CINES BALLONTI, S.L.

Sexto.- Facultar a los Administradores sociales para que efectúen los trámites legales necesarios para que dichas acciones puedan ser adquiridas como acciones propias por la propia sociedad.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como en su caso, los diversos informes del órgano de administración con relación a los diferentes puntos del orden del día en que son preceptivos, y en particular los relativos a las modificaciones estatutarias propuestas.

Barcelona a 13 de Febrero de 2019

Fdo. ALCAZAR CINEMA, S.A.
Miguel Gratacos Capella

ESPECTACULOS PADRO CABOT, S.L.
Jorge Padró Vall

2011 CINES LLOBREGAT, S.L.

José Camprecios Torán